

Pamplona, 16 de enero de 2024

Señores

ORGANIZACIONES CIVILES, ECONÓMICAS Y GREMIOS EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA QUE INTEGRAN EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN – CTP.

REF: Convocatoria pública para la renovación del Consejo Territorial de Planeación – CTP del municipio de Pamplona, Norte de Santander.

Cordial saludo.

La Secretaría de Planeación Municipal de acuerdo con la Ley 152 de 1994, y el Acuerdo Municipal N° 022 de 2001 en el cual se crea el Consejo Territorial de Planeación del municipio de Pamplona conformado por 10 sectores y quince (15) consejeros que representan las organizaciones civiles, económicas y gremios en general del municipio; se permite convocar públicamente a los siguientes sectores que fueron designados por medio del Decreto Municipal N° 0027 del 29 de febrero de 2016, teniendo en cuenta que con su desempeño en los cuatrienios 2016 -2019 y 2020 - 2023 cumplieron el periodo para el cual fueron designados conforme al Artículo 10 de la Ley 152 de 1994; y los sectores que presentaron renuncia los consejeros designados que se refiere a continuación; para que presenten las ternas correspondientes para la designación por parte del Alcalde Municipal:

1. **Sector Económico: Tres (03) consejeros (as):** Carlos Eladio Mantilla; Miriam Duarte; Carlos Humberto Solano. (Cumplieron el periodo).
2. **Sector Educativo: Un (01) consejero (a):** Manuel Contreras. (Cumplió el periodo).
3. **Sector Universitario: Un (01) consejero (a):** María Catalina Sanabria (Presentó Renuncia).
4. **Sector Ecológico (Ambiental): Un (01) consejero (a):** Carlos Augusto Castellanos Arévalo. (Cumplió el periodo).
5. **Sector Comunitario: Dos (02) consejeros (as):** Evaristo Torres Trujillo (Cumplió el periodo); Adelfo Sandoval (Presentó Renuncia).
6. **Población Desplazada por la violencia: Un (01) consejero (a):** Beatriz Rivera De Quintero (Cumplió el periodo).
7. **Sector Mujer y Género: Una (01) consejera:** Magdy Celith Granados Portilla (Presentó Renuncia).

Las ternas que corresponde a las organizaciones civiles, económicas y gremios en general del municipio de los sectores referidos anteriormente que deben renovarse por cumplimiento del periodo y renuncia presentada por el consejero(a)

designado(a), deben presentarse por escrito en la Secretaría de Planeación Municipal el día 26 de enero de 2024, por medio de radicado en la Taquilla única de la Alcaldía, siguiendo las reglas de postulación y adjuntando la documentación señalada a continuación.

Reglas para postularse al CTP:

- Estar vinculado a las actividades del sector o entidad territorial.
- Poseer conocimientos técnicos o experiencia en los asuntos del sector o localidad.
- Hacer parte de una organización que cuente con personería jurídica.

A su vez, las organizaciones civiles, económicas y gremios en general del municipio de los sectores referidos anteriormente que deben renovarse, deben enviar a la **Secretaría de Planeación Municipal** con las ternas remitidas la siguiente documentación:

1. Hoja de vida de los candidatos con soportes.
2. Carta de aceptación de la postulación por parte de los candidatos.
3. Carta de la organización postulante en la cual se indique el sector para el cual se presenta la terna, así como la experiencia y/o vinculación de los candidatos con el sector.
4. Certificación de la personería jurídica de la organización postulante expedida por la autoridad competente.
5. Copia del acta de la reunión en la cual se hizo la postulación.
6. Documento explicativo de la representatividad de la institución o instituciones postulantes.
7. Datos suficientes sobre la identidad, domicilio y teléfono de las entidades postulantes y de los candidatos.

Atentamente,

ARQ. JHOSSNEY DEYMAR BLANCO ROJAS
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Arq. Jhosseny Deymar Blanco Rojas	Secretaria de Planeación Municipal	
Elaboró:	Jorge Cortés Olivares	Apoyo técnico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			



ALCALDÍA DE
PAMPLONA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN